

en repetidas R. mrs., y con oportunidad de las más
entendidas de los discursos que el govt. de Castilla ha tenido de
acuerdo de decir y manifestar de lo largo y corto del
actual que el Ayunt. abona a la costa y en
los cuales solo se hace mención de los del
parque y estacionadas del comandante armas; y Respecto
a este ultimo el Ayunt. en virtud de lo que se
le ha ordenado ha pedido a su mejor cuenta a los
contabuyentes el importe del parque de armas
de esta villa tomado por base el Reporte del pp.^d
y de sus finanzas ha establecido en los depósitos de
este Pueblo el cuadro que sigue: D. Francisco Ruiz
y Gómez es el mas sumo a favor de este cargo, pero
el Reporte individual no ha podido someterse a su
esta municipalidad por que la Intendencia provincial
no ha establecido el jardiner. govt. de la figura
que tiene de ser la base de aguinaldo, sobre cuya
pronto se halle y brinde a dicha Intendencia que
consista en mas exigente; en cuya virtud
espera el Ayunt. que del cuadro figura se pague
la d. de que se ha hablado en tanto ha sido
dicho, y que por ella no es necesario tener
expedicion de regularizar los aguinaldos con que
se le gasta comunión; y para ultimo se ofre
a la Intendencia provincial manifestandole el aguinaldo
que con que se va a manejar este Ayunt.